de febrero del año en curso y dadas las puntuaciones obtenidas, los puestos siguientes: Don José Ataúlfo Villaldea García, entre don Francisco Abad Rincón y don Lui; Tomé Cobos; don Julio García Biosca, entre don Salvador Martí Luque y don Manuel Llaves Villanueva y don Gregorio Coello Cañas entre doña Juana Méndez Aspano y don Manuel Domínguez Cuesta Auxiliares de su misma clase y convocatoria

Lo digo a V. S para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1962.-El Director general, Manuel González.

Sr. Jefe de la Sección Central de Personal de Telecomunicación.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 10 de mayo de 1962 por la que se nombra Vicedecano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona al ilustrísimo señor don José Maria Vidal Llenas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona, elevada conforme a las nor-

mas que señala la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953, Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicedecano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona al ilustrisimo señor don José María Vidal Llenas Catedrático de la misma, acreditándole la gratificación anual de 2.000 pesetas con cargo al crédito que figura en el número 343.121/8 del presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V I. muchos años. Madrid, 10 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr.: Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 14 de mayo de 1962 por la que se nombrà Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada al ilustrísimo señor don Antonio Ma-

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada, elevada conforme à las normas que señala la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada al ilustrísimo señor don Antonio Marín Ocete, Catedrático de la misma, acreditándole la gratificación anual de 5.000 pesetas con cargo al crédito que figura en el número 343.121/8 del presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 19 de mayo de 1962 por la que se aprueban los compromisos de dedicación exclusiva con los Catedráticos de Universidad que se indican.

Ilmo. Sr.: Examinados por la Junta para el Fomento de la dedicación exclusiva en la Universidad española, los compromi-sos presentados por los Catedráticos numerarios que han solicitado acogerse al régimen de dedicación exclusiva a la Universidad, regulado por los Decreto 1332 y 1333, de 16 de julio de 1959.

Este Ministerio, teniendo en cuenta el informe y acuerdo

de la mencionada Junta sobre las condiciones que integran dichos compromisos así como la propuesta elevada por la misma, ha resuelto:

Primero. Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Decreto 1332, de 16 de julio de 1959, y en los términos en que aparecen concertados, los compromisos de dedicación exclusiva a la Universidad que, en las fechas que se indican, han sido suscritos por el ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Universitaria, en representación del Lepartamento, y los Catedráticos que a continuación se expresac:

Don Francisco Azorin Poch, Catedrático de Estadística Matemática y Cálculo de Probabilidades, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, en 1 de enero del corriente año.

Don Francisco Javier Castejón Calderón, Catedrático de Etoquímica y Fisiología general y especial, de la Facultad de Veterinaria de Córdoba de la Universidad de Sevilla, en 1 de febrero del actual año.

Don Gaspar González y González, Catedrático de Agricultura y Economía Agraria, de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid, en 1 de enero del presente ano.

Don Emilio Lorenzo Criado, Catedrático de Lingüística Germánica (especialmente inglesa y alemana), de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, en 9 de abril próximo pasado

Don José Luis Pinillos Diaz, Catedrático de Psicología de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad de Valencia. en 1 de marzo último.

Don Sergio Rábade Romeo, Catedrático de Metafísica (Ontología y Teodicea) de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad de Valencia, en 8 de enero del corriente año.

Don Roberto Saumells Panadés, Catedrático de Filosofía de la Naturaleza de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad de Madrid, en 10 de marzo último.

Don José Vaquer Timoner, Catedrático de Geometria primero (Geometria y Trigonometria) y Geometria quinto (Geometria diferencial), de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Earcelona, en 1 de enero del actual año.

Don Enrique Vidal Abascal, Catedrático de Geometria diferencial (para desempeñar Matemáticas generales), de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, en 7 de enero del presente año.

Don Eduardo Zorita Tomillo, Catedrático de Zootecnia primero (Genética y Fomento Pecuario) y Zootecnia segundo (Alimentación e Hiziene), de la Facultad de Veterinaria de León. de la Universidad de Oviedo, en 1 de mayo actual.

Segundo. Los compromisos de dedicación exclusiva a la Universidad española aprobados por la presente Orden comienzan su vigencia a partir de la fecha en que han sido suscritos cada uno de ellos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos Dios guarde a V I. muchos años. Madrid, 19 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se verifica corrida de escalas en el Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio por jubilación de don Antonio Gil Muñiz.

Vacante una dotación en la primera categoría escalafonal del Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio por jubilación de don Antonio Gil Muñiz, de la Escuela del Magisterio de Málaga,

Esta Dirección General acuerda verificar la oportuna corrida de escalas con efectos económicos y escalafonales del día 1 de abril último, y, en consecuencia, pasan a las categorías y sueldos que se indican los Profesores siguientes, que percibirán adcmás dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre:

A la primera categoría, con el sueldo anual de 40.200 posetos, don Sixto Menéndez Santirso, de la Escuela del Magisterio, Maestras, de Oviedo.

A la segunda categoría, con el sueldo anual de 38.520 pesetas, deña Jesefa Plaza Arroyo, Profesora de Escuelas del Magisterio con destino en el Instituto Nacional de Pedagogía Te-

rapéutica en virtud de reingreso consedido por Orden de 19 de febrero último, no produciéndose corrida de escalas en las demás categorías del escalafón por el reingreso de la citada Profesora.

Lo digo a V S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V S. muchos años. Madrid. 14 de mayo de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede la excedencia voluntaria a don Luis Maria Muñoz Tuero, Inspector Médico-Escolar Auxiliar con destino en Las Palmas de Gran Canaria

Visto el escrito de don Luis Maria Muñoz Tuero, Inspector-Médico Auxiliar Escolar del Estado, con destino en Las Palmas de Gran Canaria, en súplica de que le sea concedida la excedencia voluntaria en su cargo. y

Teniendo en cuenta el informe favorable emitido por el Ins-

pector Jefe del Cuerpo,

Esta Dirección General ha resuelto, de acuerdo con lo preceptuado en el articulo 18 del Reglamento del Cuerpo Médico-Escolar, acceder a lo solicitado por don Luis Maria Muñoz Tuero, Inspector Médico-Esco'ar Auxiliar con destino en Las Palmas de Gran Canaria, declarándole en situación de excedencia voluntaria por tiempo mínimo de un año.
Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1962,-El Director general, J. Tena.

Sr. Inspector Jefe del Cuerpo Médico-Escolar del Estado.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone el pase a la situación se excedencia voluntaria de doña Carmen Vieytez Plantalech, Auxiliar de tercera clase de la escala auxiliar a extinguir de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Carmen Vieyter Plantalech, Auxiliar de tercera clase de la escala auxiliar a extinguir de este Departamento, con destino en la Sección Económico-Estadística del Servicio de Organización de la Seguridad Social de la Dirección General de Previsión, en la que solicita el pase a la situación de excedencia voluntaria por razones particulares.

Visto lo informado por su inmediato superior jerárquico, la citada Dirección General, Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Esta Subsecretaria, en uso de las facultades que le confiere la Orden de 5 de octubre 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y de conformidad con lo prevenido por el apartado B) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, ha tenido a bien conceder a doña Carmen Vieytez Plantalech el pase a la situación de excedencia voluntaria en las condiciones que señala el artículo 15 de dicha Ley, esto es, por tiempo minimo de un año, figurando en el escalafón en el lugar que le corresponda con arreglo al tiempo de servicios que tiene acreditados en su categoria y clase, con efectividad del 15 de los corrientes, en cuya fecha ha terminado la licencia que disfrutaba.

Lo que comunico a V. I. para su conceimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muches años. Madrid, 19 de mayo de 1962.—El Subsecretario, Cristóbal

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer dos plazas de funcionario del Cuerpo Técnico de Correos, vacantes en el Servicio de Correos de la Región Ecuatorial

Vacantes en el Servicio de Correos de la Región Ecuatorial dos plazas de funcionarios del Cuerpo Técnico de Correos, dotada cada una de ellas en el Presupuesto de aquella Región con los emolumentos globales de setenta y seis mil ochocientas treinta y seis pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios del expresado Cuerpo que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de precentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración regional.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, a través de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, que tramitará tan sólo las de aquellos que sean destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

Hoja de servicios calificada o documento equivalente.

Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida b) fuera de la jurisdición de Madrid.

Certificación médica oficial en la que se acredite que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial y de aptitud física para el cargo; y

d) Cuantos documentos consideren oportunos aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcuridos los cuales los que resulten designados tendrán derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción integra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujctándose además a las condiciones prevenidas en el Estatuto General del Personal al servicio de la mencionada Administración regional, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas. o declarar desierto el concurso si lo estima conveniente

Madrid, 19 de mayo de 1962.—El Director general, José Diaz de Villegas.-Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 21 de mayo de 1952 por la que se convoca oposición para proveer plazas vacantes de Oficial de Administración civil de primera clase en la Sección masculina y femenina del Cuerpo Especial de Prisiones.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 331 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, y con el fin de proceder a la provisión de plazas vacantes de Oficial de Administración civil de primera clase en la Sección masculina y en la femenina del Cuerpo Especial de Prisiones, se hace preciso anunciar la oportuna convocatoria para proveer las citadas plazas, al propio tiempo que se dictan las normas por las que habrá de regirse la oposición de referencia.